CONTRATO MINIMA CUANTIA N°298-2026

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT 812000344-4

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: LETICIA MARIA GALLEGO HERRERA, mayor de edad, domiciliada en Montelibano, identificada con la cedula de ciudadanía N°25.990.032 expedida en Montelibano, obrando en calidad de Gerente Encargada de la E.S.E Hospital Local de Montelíbano, con NIT. 812000344-4, cargo por el cual fue encargada mediante Decreto N°0609 del 22 de junio de 2026, emanado de la Alcaldía de Montelíbano, con plena facultad para contratar, en su condición de GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO.

LUGAR Y FECHA: Montelíbano Córdoba, **DIA: 09 MES: 07 AÑO: 2026**

NUMERO DE ORDEN: CMC-298-2026

CONTRATISTA: LEDIS DEL CARMEN LOPEZ AGUAS, identificada con cedula de ciudadanía N°1.063.276.015, auxiliar de enfermería, residente en Montelibano.

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, es una entidad descentralizada que por mandato del 195 de la Ley 100 de 1993, la entidad se rige en todos sus trámites contractuales por las normas de Derecho Privado, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, en todas sus actuaciones debe adoptar los principios que adoptan la función administrativa y los procesos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. **2.** Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, celebro convenio interadministrativo **N°CI-001-2026** con el municipio de Montelíbano cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, AJUSTADAS AL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO DE LA VIGENCIA 2026"** y en ejecución del Convenio citado, la entidad requiere desarrollar las actividades contratadas. **3.** Que la entidad no cuenta con profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión para la ejecución de actividades específicas de los lineamientos enunciados, de acuerdo a lo establecido en los Planes de Salud Pública. **4.** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal número N°477 de la actual vigencia 2026 expedida por la Jefe de Presupuesto de la entidad. **5.** Que la necesidad está plenamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 con código UNSPSC 85101600. **6.** Que, de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el proponente, quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar la presente Contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales derivadas del mismo.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CI-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.00).

FORMA DE PAGO: La entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: mediante cinco (5) pagos parciales mensuales en cuantía de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000.00), previa entrega de informe, constancia de cumplimiento satisfactorio de las actividades contratadas, suscrito por el Gerente de la entidad o por la persona que éste delegue, presentación de cuenta de cobro y constancia de pago al SGSSI.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: CINCO (5) MESES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga en la ejecución del contrato de mínima cuantía a: **1.** Hacer parte activa del equipo básico en salud en el Territorio N°24 conformado por los barrios El Camino Correcto, La Victoria, Brisas del Sur, Emmanuel y El Poblado de la zona urbana del municipio de Montelibano. **2.** Apoyar el desarrollo de las actividades en Territorio N°24 conformado por los barrios El Camino Correcto, La Victoria, Brisas del Sur, Emmanuel y El Poblado de la zona urbana del municipio de Montelibano. **3.** Apoyar en el desarrollo de las actividades de acuerdo al anexo técnico o lineamiento operativo que enmarca el plan de intervenciones colectivas. **4.** Apoyar en la realización de las intervenciones del objeto contractual a las familias

que conforman el Territorio N°24 conformado por los barrios El Camino Correcto, La Victoria, Brisas del Sur, Emmanuel y El Poblado. **5.** Atender las sugerencias, indicaciones y demás que emita el coordinador del plan de intervenciones colectivas. **6.** Presentar informe con la frecuencia determinada en el anexo técnico del cumplimiento de las actividades asignadas. **7.** Evidenciar el desarrollo de las actividades mediante los medios de verificación establecidos en el anexo técnico que enmarca el plan de intervenciones colectivas. **8.** Realizar la afiliación y pago al SGSSI. **9.** Las demás que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
SUJECION DE PAGO: El valor del presente contrato de mínima cuantía se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N°477 de la actual vigencia fiscal 2026.
EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: El CONTRATISTA expresa en el presente contrato, que tiene la calidad de contratista independiente tal como está definida en el artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo (artículo 3 del Decreto 2351 de 1965), en virtud de lo cual no tiene vínculo contractual laboral de ninguna índole con EL CONTRATANTE pues actúa por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación. Sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del vínculo, a exigir el pago de lo pactado. Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Formato Único de Hoja de Vida del Contratista debidamente diligenciado con soportes de estudio y experiencia. 3) Copia de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4) Copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 5) Copia Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional. 6) Certificado de Medidas correctivas. 7) RETHUS. 8) Copia del R.U.T. 9) Fotocopia de la Cedula.
MANIFESTACION DE EXCLUSIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA declara que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, ni posee conflicto de interés para contratar con la E.S.E Hospital Local de Montelíbano.
SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo del Profesional Especializado del Área de la Salud de la entidad; o quien haga sus veces.
GARANTIAS: No se requiere

Se firma en Montelíbano, Córdoba a los nueve (9) días del mes de julio de 2026.

LETICIA MARIA GALLEGO HERRERA
CC. N°1.066.745.418 de Planeta Rica
Gerente (e) E.S.E. HLM
Contratante

LEDIS DEL CARMEN LOPEZ AGUAS
C.C. N°1.063.276.015
Contratista

PROYECTÓ: ODO- ASESOR JURÍDICO E.S.E. HLM
APROBÓ: CAU-ASESOR JURÍDICO E.S.E HLM